

APUNTES SOBRE EL LÉXICO DE UN INVENTARIO DECIMONÓNICO DE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE RONDA

NOTES ON THE LEXICON OF A 19TH CENTURY INVENTORY OF THE REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA AT RONDA

MARTA TORRES MARTÍNEZ
Universidad de Jaén
matorma@ujaen.es

RESUMEN: La presente investigación toma como objeto de estudio un inventario de enseres y efectos fechado en 1894 y recogido en un protocolo notarial conservado en el Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Ronda. La finalidad es doble: dar a conocer fondos archivísticos inéditos y listar el léxico documentado y contrastarlo con las fuentes lexicográficas de la época. Concretamente, revisamos el tratamiento de nuestro corpus en la tradición lexicográfica del español, así como en repertorios de especialidad como el *Gran diccionario taurómaco* (1896) de Sánchez de Neira o el *Vocabulario taurino* (1900) de Casellas, entre otros. En definitiva, pretendemos que este trabajo contribuya a un mejor conocimiento del léxico histórico español, más específicamente, del ámbito taurino.

Palabras clave: documentos archivísticos; inventario de bienes; historia del léxico; lexicografía; siglo XIX.

ABSTRACT: The present research takes as its subject of study an inventory of goods and chattels from 1894 arranged in a notarial protocol, which has been preserved in the Archive of the Real Maestranza de Caballería at Ronda. The main objective is twofold: to publish unknown archive data and to list the documented lexicon and contrast it with other lexicographical sources of the time. Specifically, this study examines the treatment of our corpus in the lexicographical history of Spanish, as well as in specialised catalogues such as the *Gran diccionario taurómaco* (1896) by Sánchez de Neira or the *Vocabulario taurino* (1900) by Casellas, among others. In short, this work intends to contribute to a better understanding of the historical lexicon of Spanish, in the specific sphere of bull-fighting.

Keywords: archival documents; inventory of goods; history of lexicon; lexicography; 19th century.

Recepción: 11 de agosto de 2017; aceptación: 20 de julio de 2018.

INTRODUCCIÓN

Son numerosos los trabajos que, en los últimos años, han centrado su interés en el análisis del léxico contenido en documentos archivísticos de distinto tipo –inventarios de bienes, testamentos, compraventas de protocolos notariales, etc.–, especialmente en aquellos datados en los Siglos de Oro (véanse Quirós 2011; Bastardín 2012 y 2015; Carriazo 2012; Morala 2012 y 2015; Perdiguero 2013 y 2016, entre otros).

No en vano los inventarios constituyen una fuente léxica inagotable, pues

los escribanos que los redactaban estaban obligados a reflejar en ellos una larga serie de objetos y bienes, y la única forma que tenían de lograrlo era haciendo gala de una puntillosa precisión en el uso del léxico y en la descripción y la valoración de los objetos inventariados (Morala 2012, p. 200).

En esta línea, la presente investigación toma como objeto de estudio un inventario de enseres y efectos recogido en un protocolo notarial conservado, en óptimas condiciones, en el Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (legajo L65-C39). El documento está fechado en 1894, por lo que pertenece a una parcela cronológica habitualmente desatendida.

La finalidad de este trabajo es doble: en general, dar a conocer fondos archivísticos inéditos y, en particular, listar el léxico documentado y contrastarlo con las fuentes lexicográficas de la época. Concretamente, revisamos el tratamiento de nuestro corpus en la tradición lexicográfica del español, mediante la búsqueda en el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLE 2001), así como en el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DCECH 1980-1991) de Corominas y Pascual o en repertorios de especialidad como el *Vocabulario taurómaco* (1880) de Vázquez Rodríguez, el *Gran diccionario taurómaco* (1896) de Sánchez de Neira, el *Vocabulario taurino* (1900) de Casellas, el *Diccionario del arte de los toros* (1996) de Torres y el *Diccionario Espasa de términos taurinos* (2004) de Nieto Manjón. Además, consultaremos bancos de datos como el *Fichero general* de la RAE. En definitiva, pretendemos que este trabajo contribuya a un mejor conocimiento del léxico español, más específicamente de la parcela que nos ocupa, a saber, la taurina.

LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE RONDA

Como señala Reder (2004, p. 82), la Real Maestranza de Caballería de Ronda tiene su origen en una real cédula del monarca Felipe II en la que ordenaba, en 1572, a los nobles de la ciudad que se agrupasen en una orden o hermandad aristocrática. Felipe II recordaba la obligación del estado nobiliario en el ejercicio de las armas, por lo que debían tener preparadas las cabalgaduras, las armas y su adiestramiento personal para acudir a la llamada real o a la defensa de la causa pública¹.

Ya entre 1729 y 1733, durante la estancia en Sevilla de Felipe V, para restablecerse de su dolencia mental, los personajes más destacados de la nobleza cortesana celebraron numerosos festejos ecuestres y corrieron parejas² en su honor. En este sentido, según recuerda Reder (2004, p. 86), la lidia de reses bravas se consideraba ejercicio caballeresco en el que intervenían los caballeros más nobles para probar su destreza, bizarría y dominio en la equitación y en el manejo de las armas.

Su procedencia de la corte parisina hacía que Felipe V fuera un rey mucho más refinado que sus predecesores y que se llevara grotesca sorpresa al asistir a una corrida de toros. Tras el festejo, no dudó en calificar lo que acababa de presenciar como una fiesta bárbara, cruel y de mal gusto, cuyo único objetivo era dar mal ejemplo al pueblo. Con ello, convenció a toda la nobleza de que la tauromaquia no debía ser motivo de diversión, y en 1723 terminó promulgando una ley con la que prohibía el toreo a caballo por parte de cualquier cortesano. Esto, más allá de causar la extinción de la tauromaquia, provocó su crecimiento entre la plebe, donde se popularizó el toreo a pie debido al alto coste de usar un caballo para tan peligrosa celebración.

¹ Nos situamos en la segunda etapa señalada por DE TORRES (2002, pp. 93-94), quien distingue tres ciclos históricos a la hora de clasificar el léxico taurino atendiendo a las fuentes escritas disponibles: 1) “el correr, lidiar y matar toros, extendido entre los siglos XIII y XV”; 2) “las fiestas de toros, celebradas entre los siglos XVI y parte del XVIII, el toreo de la nobleza”; 3) “las corridas de toros, un toreo asalariado y profesional a caballo y a pie ejercido por el estamento popular”.

² *Pareja*: “En las fiestas Reales es la unión de dos Caballeros de un mismo traje, librea, adornos y jaeces de caballos, que corren juntos y unidos; y el primor consiste en ir iguales, por lo que se dice este nombre. Y las fiestas se componen de varias parejas y diversas quadrillas. Lat. *Par equitum in spectaculis currentium*” (*Diccionario de autoridades* 1726-1729, s.v.).

Parece que en la plaza del Pozo o el llano de la Alameda de Ronda era donde se llevaban a cabo los entrenamientos de los corceles, las funciones ecuestres y las corridas de toros. Ya en el siglo XVII se alternaban los juegos ecuestres y las corridas de toros entre la plaza del Pozo y el Ayuntamiento de Ronda; las balconadas del edificio municipal y las de la iglesia de Santa María de la Encarnación servían como tribunas para las autoridades civiles y eclesiásticas, para los cargos representativos de la Real Maestranza y para las personalidades relevantes de la ciudad (Reder 2004, p. 87).

No obstante, al quedarse limitado el espacio destinado para los espectáculos ecuestres, se planteó en 1765 la construcción de un coso de grandes dimensiones, que fue inaugurado el 19 de marzo de 1785. Esta plaza es una de las más antiguas de España, pues sólo la preceden la ya desaparecida de la Puerta de Alcalá de Madrid (1754) y la de Sevilla (1761), tal como indican Garrido y Garrido (1988, p. 255).

En la página electrónica de la Real Maestranza de Caballería de Ronda se puede encontrar una completa descripción de su creación e historia. Se destaca especialmente los años transcurridos entre 1750 y 1850, etapa de esplendor en que la Maestranza incrementa sus miembros, se establece la yeguada para la cría caballar, se acomete la redacción de las ordenanzas y se crea una Academia de Ciencias Menores para los hijos de sus miembros. Además, como hemos comentado anteriormente, es el momento de la construcción de la plaza y el auge de la tauromaquia. No en vano surge en Ronda una tauromaquia señorial y, a la vez, popular, cuna del paso al moderno toreo a pie. Además, cabe destacar el hecho de que en Ronda han nacido las dos dinastías de toreros más importantes de su época, los Romero y los Ordóñez, circunstancia que no se entendería sin la existencia de una institución como la Real Maestranza de Caballería de Ronda.

ESTUDIO DEL LÉXICO DE UN INVENTARIO DECIMONÓNICO

Nos interesa en este trabajo un inventario de bienes, fechado en 1894 y recogido en un protocolo notarial conservado en el Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (legajo L65-C39). Se trata del *Inventario de los enseres y efectos que se hallan en la plaza de toros de esta ciudad, correspondientes al Real Cuerpo de*

Maestranza de Caballería de la misma y a cargo del alcalde y primer picador interino de dicha plaza D. Andrés Benítez Paz, dividido en cinco secciones: guarnés, chiqueros alto, almacén chico, almacén grande y cuadras.

A continuación, listamos los ítems incluidos en cada uno de los apartados del documento:

- a. Guarnés: sillas completas para picadores, garrochas nuevas, media luna, cabezadas con bocado, mantillas con cinchuelos para las mulas, banderolas, cabezadas para las mulas con collares y campanillas y sus madrinas, collarones con mantillas, horcates completos con tiroteos, ganchos de arrastre, palos torneados, argollas de volea, palos de tienta, monas, garruchas, ganchos de garruchas, estribos, banderolas para los remates, pelcha [*sic*] para las cabezadas, bancos de madera.
- b. Chiqueros alto: aparejos, sillas de hierro para el palco, estatuas con sus capiteles y pedestal, alfombra para el palco en cinco pedazos, bancos de madera, banquetas, escalera para colgar el palco, escantillón, puertas de cristales del palco de S.M. y del cuerpo, las llaves de la plaza, almacenes, picaderos y demás de todas sus puertas.
- c. Almacén chico: tejas de torno vedriadas, gradas de madera, palos torneados, maroma de esparto, maroma de cáñamo, tiradillos de hierro, tablón viejo, banco de carpintería, atanores, garruchas, tejas sobrantes del picadero, capiteles viejos, gancho de albañilería, jijo de cantera.
- d. Almacén grande: barandas de madera viejas, puertas viejas, planchas, bigas, palos cortos, colchones para los arcos, sogas de esparto, aparato de los arcos con tornillo, cubos para agua.
- e. Cuadras: pilón para la cal.

Nos centramos seguidamente en los ítems adscritos al campo de la tauromaquia, con el fin de comprobar si su significado técnico se recoge en la tradición lexicográfica del español. Para ello, empleamos las herramientas que la Real Academia Española pone en su página electrónica al servicio del público, aprovechadas fundamentalmente por los investigadores en el ámbito de la filología, en general, y de la lexicología y lexicografía, en particular. Manejamos, de un lado, el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) y el *Mapa de diccionarios*³ (*MdD*) a la hora

³ “El *Mapa de diccionarios* es una herramienta que permite, en la actualidad, consultar simultáneamente seis ediciones representativas del diccionario académico: 1780, 1817, 1884, 1925, 1992 y 2001. Su finalidad radica en

de examinar los repertorios académicos y, de otro lado, consultamos el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*⁴ (*NTLLE*) para analizar los diccionarios adscritos a la corriente extraacadémica. Asimismo, observamos si las palabras de nuestro corpus se registran en el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Sebastián de Covarrubias⁵. Comprobamos, además, la pervivencia de las voces en la lexicografía española actual, mediante la consulta de la última edición del *DRAE* (2014) y de un diccionario descriptivo gestado a finales del siglo xx, el *Diccionario del español actual* (*DEA* 1999), de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos⁶.

ofrecer una visión evolutiva del léxico moderno, matizada por la idea que se hacían de él los académicos a lo largo de los casi trescientos años en que se suceden las ediciones de estos diccionarios" (Instituto de Investigación Rafael Lapesa, de la RAE, en línea).

⁴ "El *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (*NTLLE*) reúne una amplia selección de las obras que durante los últimos quinientos años han recogido, definido y consolidado el patrimonio léxico de nuestro idioma... El *NTLLE* es un diccionario de diccionarios, un diccionario que contiene todo el léxico de la lengua española desde el siglo xv hasta el xx, tal y como es recogido, sistematizado, definido e inventariado por los más importantes repertorios lexicográficos" (Real Academia Española en línea).

⁵ El *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Sebastián de Covarrubias, pionero en la lexicografía española monolingüe, se alza como el único precedente hispánico con que cuenta la Academia para la elaboración del *Diccionario de autoridades* (1726-1739). El repertorio de Covarrubias ha sido objeto de estudio de numerosos lingüistas, tales como LÉPINETTE (1989), AZORÍN (2000), GARCÍA-MACHO (2002) y SECO (2003 [1987]), entre otros.

⁶ Tal como señala ALVAR EZQUERRA (2002, p. 390), es relevante la publicación del *Diccionario del español actual* porque es un repertorio hecho a partir de una nueva planta que parte de "datos directamente comprobados". Se trata de un diccionario descriptivo, no normativo, en el que se emplea un lenguaje moderno a la hora de redactar las definiciones, así como un criterio actual al ordenar las distintas acepciones de los lemas recogidos. Según advertía SECO (1997, p. 138), antes de la publicación del *DEA*, este diccionario sincrónico se basa en tres pilares fundamentales: "la orientación descriptiva"; "la definición de una sincronía precisa para la descripción del léxico contemporáneo" y "la creación de un corpus documental como fundamento indispensable para el establecimiento del léxico objeto de la descripción". En concreto, en relación con esta última característica, ALVAR EZQUERRA (2002, p. 390) declara que el *DEA* es "una obra que ha venido a romper con la inercia en que se movían nuestros diccionarios monolingües desde el *Diccionario de autoridades*, o, por decirlo con la precisión necesaria, desde que la Academia prescindió de las autoridades literarias para sacar rápidamente el diccionario en un volumen, de 1780". No obstante, el autor recuerda más

También se revisó el tratamiento de estas voces en estudios sobre léxico taurino y diccionarios de especialidad. Analizamos el siguiente corpus:

Arrastre, chiquero, cinchuelo, collarón, escantillón, estribo, garrocha/garrucha, guarnés, media luna, mona, picadero, picador, remate, tienta, tirote.

Clasificamos, seguidamente, las voces objeto de estudio atendiendo a la primera documentación del significado de especialidad en la tradición lexicográfica:

Siglo XVII: *garrocha/ garrucha* (1611).

Siglo XVIII: *picadero* (1726-39).

Siglo XIX: *cinchuelo* (1852), *chiquero* (1817), *collarón* (1843), *escantillón* (1803), *guarnés* (1869), *media luna* (1843), *mona* (1843), *picador* (1817), *tienta* (1899).

Siglo XX: *arrastre* (1970), *estribo* (1992), *remate* (1992).

Voces no documentadas: *tirote*.

SIGLO XVII

Garrocha ya se lematiza en el *Tesoro de Covarrubias* y, posteriormente, en el *Diccionario de autoridades*, con el significado “la vara que se tira al toro para embravecerle con un hierro de lengüeta, que es como garra”, relacionado con el ámbito taurino. No obstante, nos interesa la acepción introducida a partir del *DRAE* de 1803, marcada diatópicamente, “*p. And. la vara larga*”. Observemos la evolución de este significado: “la vara larga para picar a los toros” (*DRAE* 1817 y 1884), “vara larga para picar toros, que tiene cuatro metros de largo, cinco centímetros de grueso y una punta de tres filos, sujetada en el extremo por donde se presenta a la fiera” (*DRAE* 1925),

vara para picar toros, de cuatro metros de largo, cinco centímetros de grueso y una punta de acero de tres filos, llamada puya, sujetada en el extremo por donde se presenta a la fiera. Se emplea especialmente en el acoso y derribo, a caballo, de reses bravas y

adelante la excepción que supone Aniceto de Pagés, autor que incluye citas en su repertorio, como se verá más adelante.

en faenas camperas de apartado y conducción de ganado vacuno (*DRAE* 1992 y 2001).

Esta última definición se mantiene en el *DRAE* de 2014. La tradición extraacadémica sigue de cerca a la Corporación, pues no hay diferencias en el tratamiento lexicográfico de esta acepción. Además, cabe destacar que a partir del *DRAE* de 1984 se registra otra acepción relativa a la tauromaquia, que queda marcada en la última edición de 2014 (“*Taurom.* Vara larga o pértiga en la que el torero se apoya para saltar de frente sobre el toro”), frente a la anterior que no aparece marcada. No obstante, en el *Fichero general* hallamos una cédula en la que se reproduce la definición que de *garrocha* da Rodríguez Demorizi en su *Encyclopedia dominicana del caballo* (1904-1986), donde se distingue la garrocha del picador de la del boyero (“vara larga, con punta de hierro, parecida a la del picador, con la que el boyero aviva la boyada”). Además, se incluye una cédula en la que Nieto Manjón, en su *Diccionario ilustrado de términos taurinos* (1987) –primera versión del *Diccionario Espasa de términos taurinos* (2004) del mismo autor–, detalla que

su origen tiene lugar en la *garrocha campera* que es un instrumento de tradición que se ha usado desde tiempos remotos para manejar el ganado, y que consiste en una vara o garrocha de majagua con una puya en uno de sus extremos. También se la conoce como *garlocha* y se denominó *garrucha* en Navarra, posiblemente, para designar la *aguijada*, debido a su similitud fonética con *garrocha*⁷.

El *DCECH* documenta esta voz hacia 1400 en el *Glosario de Toledo* y, además, detalla que el *Diccionario de autoridades* incorpora la variante *garlocha*. En el *DEA* (1999) se documenta con el significado relativo al ámbito taurino, pero sin marcar: “vara larga terminada en una punta de acero, que se emplea esp. para picar a los toros y en faenas de apartado y conducción de ganado vacuno”. Desde el punto de vista fonético, en la variante *garrucha* (que formalmente coincide con otra palabra cuyo significado es ‘polea’) observamos una inflexión de la vocal media /o/. Debemos advertir que, si bien en el inventario objeto de estudio se comprende tanto *garrocha* como *garrucha*, en la tra-

⁷ NIETO MANJÓN 1987, s.v. *garrocha*. Además, este autor alude a la expresión *salto de la garrocha*, definida como “suerte en desuso consistente en saltar sobre el toro apoyándose en la garrocha”.

dición lexicográfica hallamos siempre la forma *garrocha* referida a la acepción de la tauromaquia.

SIGLO XVIII

Picadero es una voz recogida, sin marca, desde temprano en la tradición lexicográfica de índole académica y extraacadémica. En el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) se define como “el lugar o sitio adonde los picadores adiestran y trabajan los caballos”, caracterización que usan los repertorios que se publican posteriormente. En el *Fichero general* se recoge la definición del *Diccionario ilustrado de términos taurinos* (1987) de Nieto Manjón: “lugar o sitio donde los rejoneadores y los picadores adiestran y trabajan los caballos”. No obstante, también se incluye en repertorios militares. En el *DEA* (1999) se recoge la siguiente acepción, sin marcar: “lugar en que se adiestran caballos y se aprende a montar”.

SIGLO XIX

DRAE 1803

En lo que respecta a *escantillón*, el primer diccionario contenido en el *NTLLE* que documenta esta voz es el *DRAE* de 1803, “s. m. ant. Lo mismo que *descantillón*”. Por su parte, la voz *descantillón* se recoge a partir del *DRAE* en 1791, “Lo mismo que *chantillón*”, si bien ya en la siguiente edición de 1803 no hay equivalencia, sino una definición: “regla pequeña con un rebaño para señalar la línea por donde se ha de cortar, o labrar con igualdad la madera, piedra u otra cosa”. Ya en el *DRAE* de 1899 no hallamos la remisión a *descantillón*, sino que se introduce la definición bajo *escantillón* (“regla, plantilla o patrón que sirve para trazar las líneas y fijar las dimensiones según las cuales se han de labrar las piezas en diversos artes y oficios mecánicos”), información que se mantiene en la actualidad. En el *Fichero general* hallamos cédulas donde se muestra el término en vocabularios de índole marítima, ferroviaria, militar, de la construcción, y también en estudios de especialidad taurina, como el *Léxico español de los toros. Contribuciones a su estudio* (1989) de Torres, o el *Diccionario ilustrado de términos taurinos* (1987) de Nieto Man-

jón, que sigue la definición de la RAE, si bien advierte que “en Tauromaquia se usa para medir las dimensiones de la puya”. En los repertorios de especialidad manejados, se suele incluir esta palabra; en el *Vocabulario taurómaco* (1880) de Vázquez Rodríguez y en el *Vocabulario taurino* (1900) de Casellas, se define como “una pequeña regla con la cual se miden las puyas de las garrochas antes de usarlas en las corridas para que no tengan más pica o pincho que el autorizado”, mientras que, por ejemplo, en el *Gran diccionario taurómaco* (1896) de Sánchez de Neira, se detalla información enciclopédica:

en verano es la medida de más milímetros que en el invierno, y en Madrid menor que en Andalucía. En nuestro concepto debe ser de veintiún milímetros (once líneas) desde 1º de abril a 30 de junio, y de veintitrés milímetros (una pulgada) desde esta fecha a 30 de octubre.

El *DCECH* (1980-1991, t. 2, p. 327) recoge bajo el lema doble *escantillón* o *chantillón* la etimología de esta voz, del fr. *échantillon*, fr. ant. y dial. *escantillon*, “patrón de pesos y medidas” (hoy, “muestra de un paño u otra mercancía”), debido a la fusión de dos familias etimológicas: *eschanteler* ‘romper, descantillar’ (derivado de *chantel*, “trozo que se corta de un pan, de un paño, etc.”, diminutivo del fr. ant. *chant* ‘canto, rincón’) y *eschandillier* ‘contrastar o aforar medidas’, derivado de *escandio* ‘patrón de medidas’, derivado del lat. *scandere* ‘subir’, ‘medir’ (versos). En el *DEA* (1999) se recoge *escantillón*, aunque la marca y la definición no apuntan concretamente al mundo taurino: “(E [especialidades varias]) Plantilla, regla o patrón para trazar el contorno o las dimensiones de las piezas”.

DRAE 1817

En el *DRAE* de 1817 es cuando se empieza a recoger el significado de especialidad de *chiquero*, marcado como andalucismo (“prov. And. La jaula donde se encierra el toro que se ha de correr”). En el *DRAE* de 1884 se sustituye esta definición por la remisión a *toril* (bajo *toril* tampoco encontramos marca: “sitio o paraje en que se enjaulan los toros, para correrlos en alguna fiesta”) y permanece hasta 1984. En el *DRAE* de 1992 y 2001 se recoge la acepción que nos importa destacar como

“cada uno de los compartimientos del toril en que están los toros encerrados antes de empezar la corrida”, sin marca. En el *Fichero general* hallamos cédulas relativas a esta acepción del mundo del toro (Cossío, De Torres, Nieto Manjón), en las que se reproduce la definición académica. En diccionarios de especialidad es ampliamente recogido; en el *Vocabulario taurómaco* (1880) de Vázquez Rodríguez y en el *Vocabulario taurino* (1900) de Casellas, se define como “local en que queda encerrado al toro antes de salir a la plaza y que recibe la luz a través del techo, por cuyo punto se le coloca la divisa valiéndose de una garrocha”, mientras que, por ejemplo, en el *Gran diccionario taurómaco* (1896) de Sánchez de Neira, se detalla información enciclopédica:

comunica primero con los toriles o jaulones, y suelen los chiqueiros estar colocados uno tras otro, sin que su número deba exceder de cuatro, divididos por puertas que se cierran por medio de cuerdas desde lo alto. Algunos llaman también toril al chiquero. Debe ser de reducido espacio, para que el toro no se revuelva con facilidad y se lastime, y en él se le tiene encerrado durante cuatro horas próximamente antes de darle suelta para la lidia.

En el *DCECH* (1980-1991, t. 2, p. 58) se apunta que se trata de un mozárabismo y no de una voz propiamente castellana, “lo que explica su aparición tan tardía y su ausencia en todos los glosarios y diccionarios de la Edad Media y del Siglo de Oro”.

Picador se registra a partir de 1817, fecha en que se incorpora al repertorio académico, con el significado de “el torero de a caballo que por obligación pica a los toros con vara de detener”. A partir del *DRAE* de 1925 se modifica la definición y en ella aparece otro término incluido en el inventario de bienes estudiado, esto es, *garrocha*: “torero de a caballo que pica con garrocha a los toros”. Éste es el significado documentado en la última edición del *DRAE*. En el caso de los repertorios no académicos que figuran en el *NTLLE*, todos siguen la definición del diccionario académico; en ninguno se ofrece marca y no presentan novedad. En el *Fichero general* se localiza una cédula donde se recoge la definición que Cossío presenta en su *Vocabulario taurino* (1942), que no es otra que la de la Academia, a la cual cita explícitamente (“torero de a caballo que pica con garrocha a los toros”). Por su parte, Nieto Manjón, en su *Diccionario ilustrado de términos taurinos* (1987), ofrece una definición de

tipo enciclopédico en la que distingue dos tipos de picadores (de *tanda* y de *reserva*) y, además, alude a los orígenes de esta figura (“el picador surge como sustitución del antiguo varillarguero y durante el siglo XVIII permanece en plaza durante el transcurso de la lidia”). En el *DEA* (1999) se consigna la acepción que nos interesa, pero sin marcar: “hombre encargado de picar toros en una corrida”.

DRAE 1843

Collerón se documenta a partir del *DRAE* de 1843 como aumentativo de *collera*. El primer diccionario que ofrece definición es el de Castro, en 1852 (“aument. Collera cerrada, fuerte y grande”)⁸. No obstante, Domínguez, en su *Gran diccionario clásico de la lengua española* (1853 [1846-1847]), es quien define más detalladamente esta voz pues, además de la acepción relativa al aumentativo de *collera*, incluye el significado que importa a nuestra materia como segunda acepción: “Art. Collar de cuero, lleno de paja que se pone en el cuello de las caballerías de tiro. Se diferencia de la collera en que ésta es abierta y aquél cerrado”. Esta definición se toma como modelo en la tradición extraacadémica. La RAE, en cambio, incluye en su diccionario de 1884 este significado: “collar de mayor tamaño que la collera y diferente de ésta en algunos detalles de su construcción y uso”⁹, que se modifica a partir de 1899: “collera de lujo, fuerte y ligera, que se usa para los caballos de los coches”, y

⁸ No en vano, ya desde el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) sí se lematiza *collera* y se define como “cierta invención que se hace de cuero, como bolsa, de dos varas de largo, la qual se rellena de paja o borra, y se pone a las mulas, caballos, y en algunas partes a los bueyes en el pescuezo, atando las dos puntas de abaxo, y sobre ella unos palos de su misma hechura que llaman horcones, a los cuales se atan las cuerdas o tirantes, en que las mulas, caballos o bueyes se afirman para tirar del carro, galera o arado, sin que los horcones los lastimen”, y también como “Adorno del cuello del caballo, cuando se le aderezá ricamente para funciones célebres”.

⁹ El *DRAE* de 1884 ya atiende a dos significados de *collera*: el que ya recogía el *Diccionario de autoridades* (“Collar de cuero, relleno de borra o paja, que se pone a las mulas o caballos al cuello para tirar de carro, galera o arado. En algunas partes se pone también a los bueyes”) y el que nos interesa en este estudio (“Adorno del cuello del caballo, de que se usaba en funciones públicas”), lematizado desde el *Diccionario de autoridades*, como hemos visto más arriba.

se mantiene hasta la última edición sin marcar. En el *Fichero general* hallamos repertorios regionales que dan cabida a este lema. Por ejemplo, el *Vocabulario palentino* (1988) de Gordaliza Aparicio (“collera grande para uncir al ganado, sirve de apoyo y sujeción al yugo”) o el *Diccionario aragonés* (1938) de Pardo Asso (“la collera sin armazón que emplea para trillar”). En un repertorio de especialidad como el *Diccionario Espasa de términos taurinos* (2004) de Luis Nieto Manjón, se define *collerón* como “adorno del cuello del caballo, que utilizan las mulillas”. Además, también se recoge *collera* (“adorno del cuello del caballo, que se usaba en funciones públicas”).

En cuanto a *mona*, la acepción que sirve a este estudio se introduce en el *DRAE* de 1843: “cierto refuerzo que ponen los lidiadores de a caballo en la pierna derecha por ser la más expuesta a los golpes del toro”. Esta definición, que no aparece marcada en ninguna edición académica, es la que se documenta aún en el *DRAE* de 2014. En la tradición no académica tampoco se marca y se sigue fielmente la caracterización académica. En el *Fichero general* hallamos una papeleta relativa al *Vocabulario taurino* (1942) de Cossío, quien recoge la definición de la Academia y la completa con el siguiente comentario: “es de metal, y como el quijote de los arneses, recubre toda la pierna y está articulada por la rodilla”. En el *Vocabulario taurómaco* (1880) de Vázquez Rodríguez, el *Gran diccionario taurómaco* (1896) de Sánchez de Neira o el *Vocabulario taurino* (1900) de Casellas, se caracteriza como

la armadura de hierro que usan los picadores en las piernas bajo el calzón de ante para librarse de las cornadas. Trae su origen de la “Espinillera” o Gregoriana, que inventó el ganadero D. Gregorio Gallo; pero ésta era sólo hasta la rodilla, y la mona cubre toda la pierna.

En el *Diccionario del arte de los toros* (1996), De Torres, por su parte, recoge tres acepciones: “torete”; “refuerzo que llevan los picadores en la pierna derecha, por ser la más expuesta a los golpes del toro” y “en la tienta el picador lleva el hierro en el pie derecho y la mona en el izquierdo”.

La acepción de especialidad de *media luna* se introduce en 1843 y se incorpora, por última vez, precisamente en 1884 con el siguiente significado: “hierro acerado, en forma de media luna, y colocado en la extremidad de un asta larga, que se usa

en las plazas de toros para desjarretarlos". A partir de 1899 se sustituye esta definición por la remisión a la voz *desjarretadera* (hasta 1956, en que desaparece la acepción). Los repertorios de índole extraacadémica publicados a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, siguiendo a la Academia, también comprenden este significado. Destacamos, no obstante, las definiciones de los repertorios de Domínguez (*Gran diccionario clásico de la lengua española*, 1853[1846-47]) y de Gaspar y Roig (*Diccionario enciclopédico de la lengua española*, 1853-1855), no sólo por quedar marcadas diatécnicamente, sino también por involucrar un alto grado de subjetividad:

Media luna. *Taurom.* Instrumento de un uso repugnante, hierro acerado en forma de media luna, y colocado en la extremidad de un asta larga, que se suele sacar en las plazas de toros, para desjarretarlos atrozmente (Domínguez 1853 [1846-1847], s.v. *luna*).

Media luna. *Art. y Of.* Hierro acerado en forma de media luna, que colocado en el extremo de un asta larga, sirve en las plazas de toros para desjarretarlos cuando no dan el juego suficiente ni puede matárseles con el estoque (Gaspar y Roig 1853-1855, s.v. *luna*).

Esta voz queda recogida en diccionarios de especialidad publicados a finales del siglo XIX, a saber, en el *Vocabulario tauromaco* (1880) de Vázquez Rodríguez, el *Gran diccionario taurómaco* (1896) de Sánchez de Neira o el *Vocabulario taurino* (1900) de Casellas. En los repertorios de Vázquez Rodríguez y de Casellas, se define como

instrumento cortante que tiene la forma mencionada y está colocado en el extremo de una vara larga. Antiguamente servía para cortar los corvejones a los toros que no habían podido matar los espadas; hoy se usa para presentarle al público y como señal para que el matador se retire y salgan los cabestros para llevarse las reses al corral,

mientras que en el de Sánchez de Neira se detalla información enciclopédica:

este instrumento ya no se usa en las plazas más que para presentarle al público en los casos en que el espada no ha podido dar muerte al toro; y la señal que se hace para exhibir la medialuna sirve al mismo tiempo para ordenar que los cabestros salgan de

los corrales y retiren a ellos al animal lidiado. Hasta la exhibición de la medialuna en el indicado caso, se ha desterrado ya de nuestros circos. No queda más que para desjarretar en los mataderos.

No obstante, no hallamos la acepción especializada, relativa al mundo taurino, en el *DEA* (1999): “instrumento en forma de media luna usado para desjarretar reses”.

GDLE 1852

La voz *cinchuelo* se documenta a partir de la segunda mitad del siglo XIX, en concreto, en el *NTLLE* se lematiza por vez primera en el repertorio de Castro y Rossi (1852), el *Gran diccionario de la lengua española (GDLE)*: “concha con almohadilla para la manta”. Ya Domínguez, en el suplemento de 1853, define esta voz como “cincha con una almohadilla destinada exclusivamente para cinchar al caballo en manta”. Zerolo, Toro e Isaza, en su *Diccionario encyclopédico de la lengua castellana* (1895), incluyen la marca *Mil.* y definen el lema como “cincha pequeña que se usa en el arma de caballería para asegurar la manta en el lomo del caballo”. En lo que respecta a la tradición académica, esta voz se incorpora en el *DRAE* (1936) como “cincha o faja estrecha y de adorno, que se pone a los caballos cuando se trata de exhibirlos”, definición que presenta la última edición de 2014. En un repertorio de especialidad como el *Diccionario Espasa de términos taurinos* (2004) de Luis Nieto Manjón, se especifica que el vocablo refiere a “una cincha o faja estrecha y de adorno, que se pone a los caballos cuando se trata de exhibirlos”, por lo que se considera un término relacionado con los ámbitos de la equitación y tauromaquia, a pesar de que no se marca en ningún repertorio de tal modo.

DRAE 1869

La primera documentación de *guarnés* se localiza en el *DRAE* de 1869, en que se ofrece la equivalencia a “m. guadarnés”; ya más de un siglo después, en el *DRAE* de 1984, se precisa “ant. guadarnés, lugar donde se guardan las guarniciones de la caballeriza”. En el *DRAE* de 2014 no se registra *guarnés*, sino *guadarnés* (“lugar o sitio donde se guardan las sillas y guarniciones de las

caballerías, y todo lo demás perteneciente a la caballeriza”). En la tradición extraacadémica, los diccionarios suelen ofrecer la equivalencia “guadarnés”, si bien Domínguez, en 1853, define este lema como “pieza en donde se guardan los arneses, aderezos o guarniciones de las caballerías”. En el *Fichero general* no hallamos ninguna cédula referida concretamente al ámbito de la tauromaquia. En un repertorio de especialidad como el *Diccionario Espasa de términos taurinos* (2004) de Luis Nieto Manjón, se define *guadarnés* como

lugar o sitio donde se guardan las sillas y guarniciones de los caballos y mulas, y todo lo demás perteneciente a la caballeriza. Es una dependencia obligada en las plazas de toros. El guadarnés debe disponer de una romana para el peso de los petos. Antaño se denominó *guarnés*.

DRAE 1899

El significado de *tienta* que nos interesa se introduce en el *DRAE* de 1899: “Operación que consiste en probar la bravura de los becerros, para destinarlos a las corridas, o para castrarlos”, y a partir de 1970 se define como “prueba que se hace con la garrocha para apreciar la bravura de los becerros”. El *DRAE* de 2014 mantiene la definición, aunque añade la marca *Taurom.* En los repertorios no académicos se registra este significado en los publicados en el siglo xx (el *Diccionario de la lengua española*, 1917, de Alemany, y el *Diccionario general y técnico hispanoamericano*, 1918, de Rodríguez-Navas). Llama la atención que no encontremos cédulas relativas al lema *tienta* en el *Fichero general* de la RAE. En los diccionarios de especialidad consultados, se documenta ampliamente desde finales del siglo XIX, por ejemplo, en el *Vocabulario taurómaco* (1880) de Leopoldo Vázquez Rodríguez:

prueba que se hace de la bravura de las reses, encerrándolas en un corral donde hay un vaquero a caballo con garrocha y un peón para defenderle, y llamar hacia él la res, y según las varas que toma, así se separa para la lidia o el matadero.

En otros repertorios como el *Diccionario del arte de los toros* (1996) de José Carlos de Torres, o el *Diccionario Espasa de térmi-*

nos taurinos (2004) de Luis Nieto Manjón, se especifica los tipos de tienta (en campo abierto, en corral, en toril y por acoso). En el *DEA* (1999), la acepción que incide en nuestro asunto no se marca: “prueba que se hace a los becerros con la garrocha, a fin de apreciar su bravura y sus condiciones para la lidia”.

SIGLO XX

DRAE 1970

En cuanto a *arrastre*, desde el *DRAE* de 1869 se atiende al significado “la acción y efecto de arrastrar, cuando se refiere a objetos que se llevan arrastrando de una parte a otra...”, si bien ya en el *DRAE* de 1970 se introduce y se marca la acepción de nuestro interés: “*Taurom.* Acción de retirar del ruedo el toro muerto en lidia”, que se mantiene tal cual en el *DRAE* de 2014. En los repertorios no académicos recopilados en el *NTLLE*, no se incluye esta acepción. No obstante, en el diccionario de especialidad de Sánchez Neira, publicado en 1896, se recoge *arrastrar* como “el acto en que las mulas saca del circo a los caballos”. Sí se halla en algunas cédulas del *Fichero general*. Nieto Manjón, en su *Diccionario ilustrado de términos taurinos* (1987), define *arrastre* como

acción de sacar de la arena el toro y los caballos muertos, por medio de tiros de mulas. En el toro tiene un significado especial para los aficionados que aplauden o pitán su arrastre según el comportamiento que haya tenido el animal durante la lidia.

Alvar Ezquerra incluye este término en su *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000), lo considera andalucismo, con el significado de “puerta por donde arrastran los toros en las corridas”. Esta voz se recoge marcada en el *DEA* (1999): “(*Taur*) Hecho de retirar del ruedo el toro lidiado, arrastrado”. En un repertorio de especialidad como el *Diccionario Espasa de términos taurinos* (2004) de Luis Nieto Manjón, se detalla lo siguiente bajo el lema *arrastre*:

Acción de sacar de la arena al toro y los caballos muertos, por medio de tiros de mulas. En el toro tiene un significado especial para los aficionados, que aplauden o pitán su arrastre según

el comportamiento que haya tenido el animal durante la lidia. Según algunos tratadistas, con anterioridad a la existencia de los tiros de mulas, lo efectuaba una hilera de hombres, llamados *ganapanes*, por ser un pan lo que percibían por su trabajo. Sujeto al toro por los cuernos con una maroma, todos tiraban de ella hasta llevarlo al carro que lo conducía al desolladero. A veces entraba el carro en la misma plaza.

DRAE 1992

La acepción de *estribo* que nos concierne aparece sólo en las ediciones del *DRAE* de 1992 y 2001: “en las plazas de toros, especie de escalón en el lado interior de la barrera para facilitar el salto de los toreros” (desde el *Diccionario de autoridades* ya se recogía “el que se pone a los lados del coche, carroza o furlón, para subir o bajar de él...”). Se mantiene en 2014 y en todos los casos aparece sin marca de especialidad. En la tradición no académica no se registra. En el *Fichero general* encontramos una cédula relativa al *Vocabulario taurino* (1942) de Cossío en que se define el *estribo* como

banda de cualquier material, pero generalmente de madera, que se extiende en todo el rededor de la valla o barrera de las plazas de toros, y a una altura de treinta a cuarenta centímetros del suelo, para servir de apoyo al torero que ha de saltarla.

En el *DEA* (1999) se incorpora, marcada mediante paráfrasis, la acepción que conviene a nuestros propósitos: “*En una plaza de toros*: Escalón de madera que recorre la barrera por la parte del ruedo, para servir de apoyo a los toreros si han de saltarla”.

En lo que respecta a *remate*, hallamos una acepción relativa al ámbito del toro, marcada con la etiqueta *Taurom.*, que sólo se registra en el *DRAE* de 1992 y 2001 y que se conserva en 2014: “momento final de la embestida del toro”. No se documenta en los diccionarios extraacadémicos del *NTLLE*. El *Fichero general* contiene sendas papeletas en las que se cita el *Vocabulario taurino* (1942) de Cossío o el *Diccionario ilustrado de términos taurinos* (1987) de Nieto Manjón, donde se define *remate* como “acción de terminar el diestro una suerte, o el toro una embestida”.

VOCES NO DOCUMENTADAS

No hallamos *tirote* en el *NTLLE*. En el *Fichero general* se encuentran cuatro cédulas que registran esta voz en *Lanzas coloradas* (1931) de Uslar-Pietri (“Le mandan su tirote y me toca a mí arrastrarlo con los otros muertos”); en el *ALEA* (1961), lámina 142 del mapa 142 (“cama del arado”, en Huelva); en *Formas y estructuras del léxico histórico andaluz* (1975) de Fernández Sevilla y en “Cañas y trapiches de azúcar en Marbella” de Pérez Vidal, en la *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 27, 1971, p. 271. Alvar Ezquerro (2000, s.v. *tirote*) la recoge, consecuentemente, como andalucismo.

OTRAS VOCES INTERESANTES

En nuestro análisis hemos hallado otras voces de interés, aunque no relacionadas directamente con el ámbito de la tauromaquia. Por ejemplo, *atanor* se documenta desde Covarrubias (“el conduto por donde passa el agua”). Su tratamiento lexicográfico en la tradición académica es llamativo, pues en el *Diccionario de autoridades* se define sin marca (“conducto o cañón de barro, piedra, bronce, plomo, cobre, o madera que sirve para conducir el agua a las fuentes o a otra parte”), si bien desde 1770 hasta 1791 se marca como voz anticuada (“antiq. conducto o cañería para llevar agua”), y desde 1803 hasta 1869 se indica su vinculación a Andalucía (“p. And. Conducto o cañería para llevar agua”). A partir del *DRAE* de 1884 no se considera andalucismo (“tubo o cañería para conducir el agua”). En la tradición no académica se suele caracterizar como andalucismo a lo largo del siglo XIX (por ejemplo, en Castro: “*Andalucía. Lo mismo que caño*”).

En cambio, *jijo* no se registra en la lexicografía académica, aunque se documenta en el *NTLLE* en cuatro diccionarios no académicos: Terreros, en 1786-1793 (“en Toledo, y otras partes, es lo mismo que ripio o piedras menudas”); Salvá, en 1846; Gaspar y Roig, en 1853-1855; y Zerolo, Toro e Isaza, en 1895 (“prov. Ripio, materiales menudos”).

Por último, *tiradillo* no se documenta en el *NTTLE*, pero sí en el *Fichero general*. Existen cinco cédulas: 1) “hierro en barras, planchuelas, bergajón, tiradillo...”, en *Aranceles de Indias* (1778); 2) en *Voces andaluzas* (1920) de Toro Gisbert no se define la voz

(“s. m. ¿?”), sólo se ejemplifica (“asomábanse por encima de los tiradillos las vistosas dahalias”, en *Callar en vida y perdonar en muerte*, 1856, de Fernán Caballero); 3) *Fundición, moldeo y trabajo de los metales* (1888) de Manuel Malo de Molina (“el hierro en barra... el tiradillo de sección cuadrada”); 4) *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y La Rioja* (1979-1983) de Alvar, con la colaboración de A. Llorente, T. Buesa y E. Alvar, en la lámina 255, mapa 209 (“aro” [V 101, Valencia, Titaguas]); 5) *Voces de Catamarca* (1961) de Villafuerte (“aro de hierro que abrazando sujeta la cuba”).

VALORACIÓN FINAL

En este estudio hemos comprobado que más de la mitad de las voces analizadas se incorpora a los diccionarios del español a lo largo del siglo XIX. Esto no es casualidad, pues en este siglo la tauromaquia no sólo experimenta un gran auge, sino que, según indica Duviols (2003, p. 253), durante el período romántico la fiesta de los toros va a ejercer “un incomparable poder de fascinación”.

Otra cuestión destacable es que doce de las quince voces se incluyen por primera vez en un repertorio de índole académica a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX (*arrastre, chiquerío, collarón, escantillón, estribo, guarnés, media luna, mona, picadero, picador, remate, tienta*), frente a las dos recogidas en repertorios extraacadémicos (*cinchuelo y garrocha*). En este sentido, Ahumada (2001, p. 83) recuerda que el primer diccionario de la Academia, el *Diccionario de autoridades*, se muestra muy inflexible en lo que respecta a la incorporación de tecnicismos en su macroestructura –“en este Diccionario se ponen generalmente las voces de la lengua, estén o no en uso, con algunas pertenecientes a las artes y a las ciencias” (p. 4 del prólogo)–, postura ya mantenida por la Academia francesa en la primera edición de su repertorio publicado en 1694, si bien más adelante se indica que

de las voces propias pertenecientes a las artes liberales y mecánicas ha discurrido la Academia hacer un diccionario separado, quando éste se haya concluido: por cuya razón se ponen sólo las que han parecido más comunes y precisas al uso, y que se podían echar de menos (p. 8 del prólogo).

Se alude a un proyecto frustrado, que nunca vería la luz, motivo por el que las distintas voces de especialidad se van incorporando al diccionario académico en sus sucesivas ediciones. Así pues, a pesar de la índole marginal que poseen las unidades subidiomáticas que configuran las lenguas de especialidad¹⁰, se produce un continuo traspase del léxico técnico al general¹¹, circunstancia que implica la necesaria presencia de tecnicismos en los diccionarios generales.

Hemos constatado, además, que el tratamiento de estas voces en la lexicografía del español es desigual a la hora de marcarse. Reciben, pues, marcación diatécnica voces como *arrastre*, *garrocha*, *media luna*, *remate* y *tienta*, si bien no aparecen adscritas explícitamente al ámbito taurino ítems como *chiquero*, *escantillón*, *estribo*, *mona*, *picadero* o *picador*. Llama la atención que, en casos como *garrocha* o *chiquero*, la primera marca que se documenta es de tipo diatópico (*And.*), información dialectal que, sólo en el caso de *arrastre*, se combina hoy en día con la de índole diatécnica (*Taurom.*). También, en la tradición lexicográfica no académica, algunos ítems objeto de estudio reciben en el siglo XIX otras marcas de ámbito hiperónimicas, como *Art.* o *Art. y Of.*, en *collerón* y *media luna*, respectivamente.

En diccionarios del español actual, como el de Andrés, Seco y Ramos (*DEA* 1999), observamos cómo se hace repertorio de algunas de estas voces, con marca de especialidad (*arrastre*, *escantillón* y *estribo*) o sin ella (*chiquero*, *garrocha*, *media luna*, *picadero*, *picador*, *tienta*). Las marcas empleadas son heterogéneas: *Taur* (“Tauromaquia”) en *arrastre*, *E* (“Especialidades varias”) en *escantillón*, y la paráfrasis *En una plaza de toros* en *estribo*.

Igualmente, hemos constatado que, aun cuando algunas voces de nuestro corpus amplio no se vinculan exclusivamente

¹⁰ En palabras de AHUMADA (2002, p. x), tales unidades “se consideran fuera del conjunto estructurado del sistema lingüístico”.

¹¹ En la actualidad, se suele apelar al criterio de la difusión, al introducir voces técnicas o de especialidad en los diccionarios: “por lo común, se procura incorporar al diccionario general aquellos vocablos científicos y técnicos que dejan de ser patrimonio exclusivo de círculos de especialidad para pasar a formar parte de la competencia del hablante culto o semiculto promedio” (ALPÍZAR 1990, p. 135). No obstante, se plantean inconvenientes como el indicado por PUENTE (2000, p. 318): “el problema se origina cuando lo que se plantea es si se debe distinguir cada voz que guarda relación con un área, aunque forme parte del acervo de la lengua general, o si solo ha de adjudicarse la nota pertinente a las denominaciones que se diferencian claramente por su especificidad”.

te con el ámbito taurino, sino con la esfera de la caballería en general, como *cinchuelo*, *collerón* o *guarnés*, estos lemas se incluyen habitualmente en diccionarios actuales de tauromaquia. También otras voces como *bocado*, *cabezada*, *horcate*, *mantilla* o *madrina*, que pertenecen a la esfera relativa al mundo del caballo. Precisamente, a propósito de la incorporación de las marcas de ámbito en el diccionario usual de la Academia, Carriazo y Gómez (2010, p. 257) apuntan que de 1884 a 1992 se integra multitud de materias, entre las que se encuentran tanto *Taurom.* (“Tauromaquia”) como *Equit.* (“Equitación”), introducidas a partir del *DRAE* de 1884¹². No en vano, la definición de una unidad léxica marcada temáticamente en el diccionario –marca que, según señala Battaner (1996, p. 98), es una advertencia sobre su procedencia¹³– nos permite contrastar la representación de su significado en relación con el sentido preciso con el que esta unidad léxica se usa en la comunicación especializada. Un debate interesante es el abierto en torno a la idoneidad de consensuar marcas de tipo universal, comunes a todas las tradiciones¹⁴ –de hecho, Carriazo y Gómez (2010, p. 299) listan las áreas comunes a diccionarios de índole histórica de las principales lenguas europeas¹⁵–, si bien “en la estructuración de la realidad en áreas de conocimiento, es imprescindible tener en

¹² CARRIAZO y GÓMEZ (2010, p. 257) reivindican que “el análisis de las marcas de ámbito o de materia nos ofrece una fotografía de la situación de los oficios, ciencias y técnicas de la época a la que pertenece la lengua recogida en los diccionarios”. Ambos autores señalan tres etapas en el tratamiento de este tipo de marcación en la tradición lexicográfica académica: 1) de 1780 a 1869 (fin del uso de marcas heredadas de la tradición medieval, como *albeitería*, *cabestrería*, *sastrería*, etc.); 2) de 1884 a 1992 (introducción masiva de nuevas marcas relacionadas con los ámbitos científico-técnicos en desarrollo); 3) 2001 (disminución considerable de marcas ya obsoletas, como *cetrería* o *volatería*, o de marcas demasiado específicas para un diccionario general, como *geofísica* o *microbiología*).

¹³ No obstante, CARRIAZO (2010, p. 32) advierte que “la metalexicografía ha vuelto a definir el concepto de marca lexicográfica como vía de acceso a los vocabularios especiales recogidos en un diccionario, para adaptarlo así a la nueva lexicografía en formato electrónico”.

¹⁴ Tal como señala AHUMADA (2002, p. xi), “la idea más generalizada siempre ha defendido el carácter universalista de los tecnicismos: «tales voces pertenecientes a todos los idiomas y a ninguno de ellos» (*DRAE* 1843, prólogo)”.

¹⁵ Se trata de 16 áreas de conocimiento: anatomía, astrología, astronomía, botánica, comercio, filosofía, geografía, geometría, heráldica, matemáticas, medicina, milicia, mineralogía, música, química, retórica.

cuenta no sólo la época sino también la realidad sociolingüística y cultural de la comunidad" (p. 296). De este modo, hay que contemplar necesariamente que hay áreas de vocabulario exclusivas de cada cultura ("en la tradición de España, un diccionario no puede obviar una marca para la tauromaquia", *id.*).

En definitiva, en nuestra investigación hemos constatado que el significado de especialidad relacionado con el ámbito de la tauromaquia de las voces de nuestro corpus se documenta, en algunos casos, ya desde los orígenes de la lexicografía monolingüe del español (*cabezada, bocado, garrocha/ garrucha*, desde Covarrubias, o *picadero*, desde el *Diccionario de autoridades*), aunque la acepción técnica de algunas palabras se va incorporando a lo largo de la tradición, esto es, en el siglo XIX (*cinchuelo, escantillón, mona o tienta*, entre otras) y en el siglo XX (*arrastre, estribo y remate*).

REFERENCIAS

- AHUMADA, IGNACIO 2001. "Diccionarios de especialidad en los siglos XVIII, XIX y XX", en *Cinco siglos de lexicografía del español*. Ed. Ignacio Ahumada, Universidad de Jaén, Jaén, pp. 79-102.
- AHUMADA, IGNACIO (ed.) 2002. *Diccionarios y lenguas de especialidad*, Universidad de Jaén, Jaén.
- ALPÍZAR CASTILLO, RODOLFO 1990. "El término científico y técnico y el diccionario académico", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 38, pp. 133-139.
- ALVAR EZQUERRA MANUEL 2000. *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Arco/Libros, Madrid.
- ALVAR EZQUERRA, MANUEL 2002. *De antiguos y nuevos diccionarios del español*, Arco/Libros, Madrid.
- AZORÍN FERNÁNDEZ, DOLORES 2000. "Sebastián de Covarrubias y el nacimiento de la lexicografía", en *Cinco siglos de lexicografía del español*. Ed. Ignacio Ahumada, Universidad de Jaén, Jaén, pp. 3-34.
- BASTARDÍN CANDÓN, TERESA 2012. "Léxico de los Siglos de Oro en documentos notariales: las particiones de bienes del Archivo Histórico Provincial de Cádiz", *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, pp. 31-60.
- BASTARDÍN CANDÓN, TERESA 2015. "Léxico de la vida cotidiana en las particiones de bienes del Archivo Histórico Provincial de Cádiz (siglo XVIII)", en *Lengua e historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Coords. Teresa Bastardín Candón y María del Mar Barrientos Márquez, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 39-56.
- BATTANER, PAZ 1996. "Terminología y traducción", *Jornada panllatina de terminología. Perspectivas i campa d'aplicacions*, IULA, Barcelona, pp. 93-117.
- CARRIAZO RUIZ, JOSÉ RAMÓN 2010. "Introducción: la marcación en la lexicografía (pasado y futuro)", en *La marcación en lexicografía histórica*. Eds.

- Marta Gómez Martínez y José Ramón Carriazo Ruiz, Cilengua, San Millán de la Cogolla, pp. 15-40.
- CARRIAZO RUIZ, JOSÉ RAMÓN 2012. “El ajuar riojano del siglo de oro. Propuesta de organización onomasiológica para el vocabulario de los inventarios de bienes redactados entre 1606 y 1616 en el Monasterio de San Millán de Yuso (La Rioja)”, en *Actas del VIII Congreso de Historia de la Lengua Española*. Eds. Emilio Montero y Carmen Manzano, Meubook, Santiago de Compostela, pp. 1271-1280.
- CARRIAZO RUIZ, JOSÉ RAMÓN y MARTA GÓMEZ MARTÍNEZ 2010. “La marcación de especialidad”, en *La marcación en lexicografía histórica*. Eds. Marta Gómez Martínez y José Ramón Carriazo Ruiz, Cilengua, San Millán de la Cogolla, pp. 243-315.
- CASELLAS, ENRIQUE 1900. *Vocabulario taurino*, El Correo Español, Buenos Aires.
- COROMINAS, JOAN y JOSÉ ANTONIO PASCUAL 1980-1991. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (DCECH)*, Gredos, Madrid.
- COSSÍO, JOSÉ MARÍA 2007 [1943]. *Los toros*, Espasa, Madrid.
- COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE 2006 [1611]. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Eds. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M.
- DE TORRES MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS 1996. *Diccionario del arte de los toros*, Alianza, Madrid.
- DE TORRES MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS 2002. “El léxico español de los toros”, en *Diccionarios y lenguas de especialidad*. Ed. Ignacio Ahumada, Universidad de Jaén, Jaén, pp. 93-102.
- DRAE = *Diccionario de la lengua española* 2014. Espasa Calpe-Real Academia Española-Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid.
- DUVIOL, JEAN-PAUL 2003. “Las corridas, entre civilización y barbarie, según los viajeros franceses (siglos XVII, XVIII y XIX)”, en *Fiestas de toros y sociedad*. Coords. Antonio García-Baquero y Pedro Romero, Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 247-262.
- GARCÍA-MACHO, M. LOURDES 2002. “Macroestructura y microestructura en los diccionarios de Alfonso de Palencia, Antonio de Nebrija y Sebastián de Covarrubias”, en *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Eds. M. Teresa Echenique y Juan Sánchez, Gredos, Madrid, t. 1, pp. 2075-2091.
- GARRIDO, FRANCISCO y ANTONIO GARRIDO 1988. *II Centenario de la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Ronda: 1785-1985*, Real Maestranza de Caballería, Ronda.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2013. *Diccionario de autoridades* [en línea], <http://web.frl.es/DA.html> [consultado el 20 de junio de 2017].
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2013. *Fichero general* [en línea], <http://web.frl.es/fichero.html> [consultado el 22 de junio 2017].
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2013. *Mapa de diccionarios* [en línea], <http://web.frl.es/NTLLEt/SrvltGUILoginNTLLEtPub> [consultado el 20 de junio de 2017].

- LÉPINETTE, BRIGITTE 1989. "Contribution a l'étude du *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Covarrubias", *Historiographia Linguistica*, 16, 3, pp. 257-310.
- MORALA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN 2012. "Léxico e inventarios de bienes en los Siglos de Oro", en *Historia del léxico: perspectivas de investigación*. Eds. Gloría Clavería, Margarita Freixas, Marta Prat y Joan Torruella, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M, pp. 199-218.
- MORALA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN 2015. "Los inventarios de bienes y el léxico del siglo XVII en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz", en *Lengua e historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Coords. Teresa Bastardín Candón y María del Mar Barrientos Márquez, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 147-174.
- NIETO MANJÓN, LUIS 2004. *Diccionario Espasa de términos taurinos*, Espasa-Calpe, Madrid.
- PERDIGUERO VILLAREAL, HERMÓGENES 2013. "Aspectos léxicos en inventarios burgaleses del XVII", *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 8, pp. 229-240.
- PERDIGUERO VILLAREAL, HERMÓGENES 2016. "Peculiaridades léxicas en un inventario de bienes mirobrigense de 1632", *Scriptum digital: revista de corpus diacrònics i edició digital en llengües iberoromàniques*, 5, pp. 135-145.
- PUENTE GUTIÉRREZ, REYES 2000. "Las marcas en lexicografía. La marca de materia *Agricultura* en el *Diccionario de la lengua de la RAE*", *Boletín de la Real Academia Española*, 280, pp. 309-332.
- QUIRÓS GARCÍA, MARIANO 2011. "Léxico e inventarios de bienes en el Bilbao del Siglo de Oro", *Oihenart*, 26, pp. 423-453.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [en línea]. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE)*, <http://ntlle.rae.es/> [consultado el 15 de junio de 2017].
- REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE RONDA. Página en línea, *Institución. ¿Qué es la RMR?*, <http://www.rmcrr.org/> [consultado el 9 de junio de 2017].
- REDER GADOW, MARION 2004. "La Real Maestranza de Caballería de Ronda", *Andalucía en la Historia*, 5, pp. 82-87.
- SÁNCHEZ DE NEIRA, JOSÉ 1896. *Gran diccionario taurómaco*, R. Velasco Impresor, Madrid.
- SECO, MANUEL 1997. "El Diccionario sincrónico del español", en *Lèxic, corpus y diccionaris*. Dirs. Teresa Cabré y Mercè Lorente, Institut Universitari de Lingüística Aplicada-Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, pp. 133-149.
- SECO, MANUEL 2003 [1987]. *Estudios de lexicografía española*, Gredos, Madrid.
- SECO, MANUEL, OLIMPIA ANDRÉS y GABINO RAMOS 1999. *Diccionario del español actual (DEA)*, Aguilar, Madrid.
- VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, LEOPOLDO 1880. *Vocabulario taurómaco*, Imprenta de los Sucesores de Escribano, Madrid.